

VISTOS :

1. El Decreto N° 297 del 02 de febrero de 2016 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de tiempo limitado entre la Municipalidad y la Empresa Estacionar S.A., por la Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las vías públicas y otros espacios de la Comuna por escritura pública de fecha 27 de enero de 2016.
2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
3. El punto N° 16 Causales y Montos de la Multas, letra a) de las Bases Administrativas.
4. El Informe del I.T.O sobre la aplicación de la multa.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Estacionar S.A. en el mes de octubre no dio cumplimiento al contrato depositando menos cantidad por la participación mensual a la Municipalidad,
2. Que la Empresa Estacionar S.A. en el mes de noviembre no dio cumplimiento al contrato depositando menos cantidad por la participación mensual
3. El Informe del Inspector Técnico del contrato de fecha 31.01.2020 que determina el incumplimiento a las Bases.
4. Que el 15 de enero del 2020 ingreso a la municipalidad las diferencias de los valores adeudados de octubre y noviembre,

DECRETO:

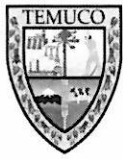
1. Aplicase una multa de \$ 32.555.485.- a la Empresa Estacionar S.A. por no cumplimiento de lo establecido en las Bases del Contrato de Concesión conforme a los siguientes puntos:

Artículo 16 letra a) de las Bases Administrativas

Multa de 1 % del monto a pagar por cada día de atraso reajustado por I.P.C. mas 1,5 % por mes quedando en:

- Pago del mes de octubre tuvo 20 días de atraso en noviembre a \$ 321.803.- (1% de \$ 32.180.250.-) da un valor de \$ 6.436.060.-
- Mas 31 días de diciembre a \$ 326.952.- (\$ 321.803.- mas IPC mas 1,5%, da 326.952.-) da un valor de \$ 10.135.512.-
- Mas 14 días de enero a \$ 332.183.-) da un valor de \$ 4.650.562.-
 - 1) Dando un total de \$ 21.222.134.-
- Pago del mes de noviembre tuvo 31 días de atraso en diciembre a \$ 321.751.(1% de \$ 32.175.101.-) da un valor de \$ 6.756.771.-
- Mas 14 días de atraso en enero a \$ 326.899.- da un valor de \$ 4.576.580.-
 - 2) Dando un total de \$ 11.333.351.-

Total Multa 1 más 2: \$ 32.555.485.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Conforme al Artículo 16, último párrafo de las Bases Administrativas Especiales, la multa aplicada debe ser pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas emitir una Orden de Ingreso Municipal por el pago de la multa.
4. Notifíquese por el Secretario Municipal personalmente o por carta certificada.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
WJB/JHV

- c.c.:
- * Direc. de Control
 - * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Tránsito
 - * Estacionar S.A.
 - * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

